

**RESOLUCIÓN No. 046 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 029 del 06 de agosto de 2021 “Por medio de la cual se asignan dieciocho (18) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado””*

**LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Departamental 226 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N°. 029 del 06 de agosto, *“Por medio de la cual se asignan dieciocho (18) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado”*

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución, la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Guasca solicita la modificación de la Resolución N°029 de 2021, argumentando lo siguiente:

*(...)Teniendo en cuenta la resolución que fue expedida por la Secretaría de Hábitat Y Vivienda el día 06 de agosto del presente año, una vez revisada se observa que por error de digitación, en los apellidos en la base que se le suministro a la gobernación, por lo anterior solicitamos realizar la modificación en el artículo primero del numeral 15 en el grupo familiar de la señora Leyden Niyireeth Rueda Ospina identificada con cédula de ciudadanía 35.426.482 la siguiente persona:*

| No | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | TIPO ID | NÚMERO DE IDENTIDAD |
|----|---------------|----------------|-----------------|------------------|---------|---------------------|
| 15 | Leyden        | Niyireeth      | Rueda           | Ospina           | C.C     | 35.426.482          |

*Con el fin de que el hogar pueda seguir el traite de firmas de escrituración ante la notaria*  
 (...)

Que verificando la base de datos suministrada por el municipio para la asignación se evidenció que los apellidos de la señora Leyden no corresponden a León Rueda, por el contrario sus apellidos correctos son Rueda Ospina.

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda una vez encontrado el error procedió nuevamente a verificar el cumplimiento de los requisitos del hogar postulado, los cuales se mantiene y no

**RESOLUCIÓN No. 046 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 029 del 06 de agosto de 2021 “Por medio de la cual se asignan dieciocho (18) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado””*

presentan variación para que el hogar sea beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa.

Que La ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 indica que la **“Corrección de errores formales En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”**

En este orden de ideas se hace necesario modificar el artículo primero de la citada resolución corrigiendo los errores formales indicados.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca.

**RESUELVE**

**Artículo Primero. MODIFICAR** el numeral 15 del artículo Primero de la Resolución No. 029 del 06 de agosto de 2021 el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO:** Asignar dieciocho (18) Familiares de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa al proyecto de Vivienda De Interés Prioritario del Municipio de Guasca denominado Villa Catalina El Dorado a los siguientes hogares:

| No. | Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido | Tipo Id. | Número de identificación | Valor subsidio | Nombre del Proyecto                           | Vigencia subsidio |
|-----|---------------|----------------|-----------------|------------------|----------|--------------------------|----------------|---|-------------------|
| 15  | Leyden        | Niyireeth      | Leon            | Rueda            | CC       | 35.426.482               | \$ 1.271.936   | Conjunto Residencial Villa Catalina El Dorado | 12 Meses          |

**Artículo Segundo.** En lo no modificado por la presente resolución se entenderán que permanecen igual a lo indicado en la Resolución No. 029 del 06 de agosto de 2021.

**Artículo Tercero: NOTIFIQUESE** el contenido de la presente resolución a los beneficiarios indicados en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Cuarto: COMUNIQUESE** el contenido de la presente resolución a Fiduciaria Bogotá su calidad de vocera del Fideicomiso Fidubogota- Cundinamarca, a la Caja Colombiana de Subsidio familiar – COLSUBSIDIO y al municipio de Guasca Cundinamarca.

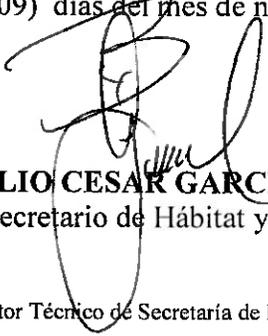
**RESOLUCIÓN No. 046 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 029 del 06 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se asignan dieciocho (18) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado "Villa Catalina El Dorado" "*

**Artículo Quinto:** La presente resolución será publicada en la página WEB de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio, Puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc\\_contenidos/csechabitat\\_resolucionesydocumentacion](http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc_contenidos/csechabitat_resolucionesydocumentacion)

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., nueve (09) días del mes de noviembre del 2021.

  
**JULIO CESAR GARCIA LOPEZ**  
Secretario de Hábitat y Vivienda

Aprobó: Lucy Adriana Hernández- Director Técnico de Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Revisó: Milena Gaitán Useche- Asesora Externa de la Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Elaboró: Karen Xiomara Méndez Aguilera- Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda 

